JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los veintinueve (29) días de marzo de dos mil veintidós (2022), el suscrito Secretario Ad - hoc del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado de la liquidación de crédito, por el término de tres (3) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO SINGULAR	950014089-001-2019-00313-00	SANDRA MILENA GALVIZ	JHON JAIRO GARCIA MUÑOZ
EJECUTIVO SINGULAR	950014089-001-2021-00048-00	BANCOLOMBIA SA	OMAR HGUMBERTO MORENO BARRAGAN
EJECUTIVO SINGULAR	950014089-001-2018-00358-00	SANDRA PATRICIA BARCO FONSECA	LUZ DARY MOSQUERA MORENO
EJECUTIVO SINGULAR	950014089-001-2018-00023-00	SANDRA PATRICIA BARCO FONSECA	JHON FERNEY TORRES RODRIGUEZ
EJECUTIVO SINGULAR	950014089-001-2021-00312-00	LUZ DRASMYD PARRA MURCIA	DANIEL ALBERTO CHACON ANDRADE Y OTRO
EJECUTIVO SINGULAR	950014089-001-2018-00083-00	ALBERTO RODRIGUEZ HENAO	CARLOS EDGAR SARMIENTO CASTRO

Empieza el treinta (30) de marzo y termina el primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

YINA MARELBY MATEUS CARDONA
Secretaria

Firmado Por:

Yina Marelby Mateus Cardona

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8719cb3f3616072bfa12be33270fd84af4e3d561dc872e021f6b67b24b1bb0c6**

Documento generado en 29/03/2022 10:06:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica